



Juan Carlos

D. A. EXENTO N° 13.192.-

SAN BERNARDO, 16 de Noviembre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de Fabrica y Comercializadora de Tapizados y Complementos S.A.;
- El Memorándum N° 1.382, de fecha 16 de Noviembre de 2010, de la Sección Patentes;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1º. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: "Oficina Administrativa de Tapizado y Complementos" a nombre de Fabrica y Comercializadora de Tapizados y Complementos S.A.; R.U.T. N° 76.087.094-3

2º. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3º. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Las Acacias N° 02125, Barrio Industrial, de esta comuna.

4º. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para las demás fines pertinentes.



jsr

-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-